


	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No.11</b> Sesión Virtual 31 de julio de 2020
<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019</b>		<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 11</b>

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-036-2020 que tiene por objeto contratar: <b>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.</b></li> <li>2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-029-2020 que tiene por objeto contratar: <b>“LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS.”</b></li> </ol>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR		
Bogotá D.C., 31 de julio de 2020	Virtual		
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:		
31 de julio de 2020 a las 8:00 A.M.	31 de julio de 2020 a las 5:00 P.M.		
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Sol Indira Quiceno Forero	Directora de Cobertura y Equidad	MEN	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-036-2020 que tiene por objeto contratar: <b>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES</b></li> </ol>

	<p align="center"><b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No.11</b> Sesión Virtual 31 de julio de 2020</p>
<p><b>TERRITORIALES CERTIFICADAS”.</b></p> <p><b>PROPONENTE: CONSORCIO MACUIRA</b>, representado por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588 y conformado por: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588, FABIO ALFONSO BAYONA RAMON identificado con la cédula de ciudadanía número 5.468.680 y WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.807.980.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:</b> CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p><b>VALOR ADJUDICACIÓN:</b> CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$138.399.017,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>3. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-029-2020 que tiene por objeto contratar: <b>“LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS.”</b></p> <p><b>PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&amp;F</b> representado por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, conformado por AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia, con NIT: 900.513.058-3, representada legalmente por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.398.180.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p> <p><b>VALOR ADJUDICACIÓN:</b> MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.222.963.316,00) M/CTE, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).</p> <p>3. Proposiciones y Varios.</p>		
<p align="center"><b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b></p>		
<p><b>1. Verificación del Quórum</b></p>		
<p>En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 11 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MEN.</p>		
<p>Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-036-2020 que tiene por objeto contratar: <b>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proponente: CONSORCIO MACUIRA</b>, representado por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588 y conformado por: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588, FABIO ALFONSO BAYONA RAMON identificado con la cédula de ciudadanía número 5.468.680 y WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.807.980.</li> <li>• <b>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:</b> CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</li> </ul>		

- **VALOR ADJUDICACIÓN:** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$138.399.017,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO MEN - COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-89560 de 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 268 del 31 de octubre de 2019, numeral 2.2.4.2., literal d) el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 07 de julio de 2020 y el alcance a la misma de fecha 08 de julio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas en total.

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	CC. 7.172.871
2	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	<p><b>Representante</b> DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. No. 1.032.426.651 de Bogotá.</p> <p><b>Conformado por:</b> <b>Integrante No. 1. OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</b> CC. No. 51.765.054 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA</b> CC. No. 88.174.322 Porcentaje de Participación: 30%</p>
3	CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA	<p><b>Representante</b> ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN CC. No. 79591669</p> <p>Conformado por <b>Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S NIT. 900.414.871 - 0</b> Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS CC. No. 72.141.559</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT. 830.506.952-0</b> Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal LILIANA MUÑOZ CC. No. 36.114.699</p>
	CONSORCIO MACUIRA	<p><b>Representante</b> ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588</p> <p>Conformado por: <b>Integrante No. 1. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b></p>

4	<p><b>C.C. 77.105.588</b> Porcentaje de Participación: 34% <b>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. 5.468.680</b> Porcentaje de Participación: 33% <b>Integrante No. 3. WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980</b> Porcentaje de Participación: 33%</p>
---	--

2. El día 14 de julio de 2020 se presentó a Comité de Contratación No. 113 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO MACUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. Durante el traslado del informe preliminar, el proponente David Leonardo Andrés Rodríguez Bermúdez presentó documentos de subsanación y el proponente Consorcio Interventorías Findeter 2020, no presentaron observaciones ni documentos para subsanación.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 118 el día 22 de julio de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MACUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como consecuencia de la habilitación de los tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 23 de julio de 2020.
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III

“Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha evaluación fue presentada y sometida ante el comité de contratación No. 121 de fecha 27 de julio de 2020, así:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<i>FACTOR DE CALIFICACIÓN</i>	<i>PUNTAJE</i>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 PUNTOS</i>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia modificado por la Adenda No. 1 publicada el 25 de junio de 2020, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la fecha de apertura del Sobre No. 2 fue el día 23 de julio de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de julio de 2020 fue de tres mil seiscientos sesenta pesos con quince centavos (\$3.660,15); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-I-036-2020					
“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
3	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	\$ 138.593.791,00	95,3082706	0,0000000	95,3082706
2	CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA	\$ 129.258.460,00	95,4521033	0,0000000	95,4521033
1	CONSORCIO MACUIRA	\$ 138.399.017,00	95,5959360	0,0000000	95,5959360

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO MACUIRA** con un puntaje de **95,5959360** y un valor ofertado de **\$138.399.017,00**

Al referido informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 25 de junio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 28 de julio de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573      PA FINDETER PAF  
3-1-86706      PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983      PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871
2	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054
		NELSON LUNA BAUTISTA	88.174.322
3	CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900.414.871 - 0
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO MACUIRA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALONSO BAYONA RAMON	5.468.680

WILSON DOMINGUEZ CASTIBLANCO	ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
------------------------------	------------------------------	------------

Se ha identificado lo siguiente:

**WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO:** INTEGRANTE CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER, ADJUDICATARIO PAF-MEN-I-034-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA  
ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-036-2020**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-013-2020	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	40,00%
AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-013-2020	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	60,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871
OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054
NELSON LUNA BAUTISTA	88.174.322
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO ALONSO BAYONA RAMON	5.468.680
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**

Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, respecto del valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MACUIRA	\$143,620,510,00	\$138.399.017,00	\$138.399.017,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica presentada la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$138.399.017,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
12. El día 29 de julio de 2020, el Comité Técnico en sesión No. 37, revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha.

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 29 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN II-I-036-2020 al proponente **CONSORCIO MACUIRA**, representado por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588 y conformado por: i) ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588 y un Porcentaje de Participación del 34%; ii) FABIO ALFONSO BAYONA RAMON identificado con la cédula de ciudadanía número 5.468.680 y un Porcentaje de Participación del 33%, y iii) WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.807.980 y un Porcentaje de Participación del 33%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$138.399.017,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-029-2020 que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS.”**

- **PROPONENTE:** UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F representado por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, conformado por AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia, con NIT: 900.513.058-3, representada legalmente por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.398.180.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
- **VALOR ADJUDICACIÓN:** MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.222.963.316,00) M/CTE, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).



**JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO MEN - COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-89560 de 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 268 del 31 de octubre de 2019, numeral 2.2.4.2., literal d) el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día siete (7) de julio de 2020 y su alcance publicado el día ocho (8) de julio de 2020 en el marco de la presente convocatoria, se recibieron tres (3) ofertas, de acuerdo con lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	<p><b>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&amp;F</b> Representante: INGRID NATHALI TORRES CORTES CC 1016022904</p>	<p><b>Integrante No. 1: AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia</b> NIT: 900513058-3 Representante Legal INGRID NATHALI TORRES CORTES CC 1016022904 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ</b> CC: 93398180 Porcentaje de Participación: 50%</p>
2	<p><b>PROPONENTE no. 2. CONSORCIO GRUPO 10 INGELEC</b> Representante: CARMELO SANJUANES MEDINA CC 7697417</p>	<p><b>Integrante No. 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.</b> NIT: 813008121-9 Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC 7697417 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b> CC: 12131436 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3	<p><b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INSTITUCIONES OC</b> Representante: CARLOS JAVIER MUÑOZ PEÑA CC 80759018</p>	<p><b>Integrante No. 1: CONSTRUSOCIAL S.A.S</b> NIT: 819002537-3 Representante Legal GERMAN VILLANUEVA CALDERON CC 12547660 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: ORFI INGENIERIA SAS</b> NIT: 900616351-1 Representante Legal PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA C.C. 83254416 Porcentaje de Participación: 50%</p>

- B) El día catorce (14) de julio de 2020, se presentó en Comité de Contratación No. 113 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GRUPO 10 INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INSTITUCIONES OC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar el proponente Unión Temporal Construcciones A&F, remitió documento de subsanación.
- D) El día veintidós (22) de julio de 2020, se presentó en Comité de Contratación No. 118 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GRUPO 10 INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INSTITUCIONES OC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).
- F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación No. 121 y publicada el día veintisiete (27) de julio de 2020, así:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1, Subcapítulo III, Capítulo II de los Términos de Referencia, modificado por el artículo segundo de la Adenda No. 1 publicada el 25 de junio de 2020, *“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)**”.*

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de julio de 2020 fue de **\$3.660,15**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MENII-O-029-2020					
"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	\$ 1.222.963.316,00	99,4655551	0,0000000	99,4655551
3	CONSORCIO GRUPO 10 INGELEC	\$ 1.263.543.007,00	94,4680680	0,0000000	94,4680680
2	CONSORCIO INSTITUCIONES OC	\$ 1.202.097.179,00	97,7684789	0,0000000	97,7684789

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F con un puntaje de 99,4655551 y un valor ofertado de \$1.222.963.316,00

- G) Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el veinticinco (25) de junio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintiocho (28) de julio de 2020; periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo.

- l) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del CAPÍTULO II, SUBCAPÍTULO II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria La Previsora S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	93.398.180
		AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3
2	CONSORCIO GRUPO 10 INGELEC	DIEGO FERNANDO POLINIA LISCAND	12.131.436
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
3	CONSORCIO INSTITUCIONES OC	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819002537-3
		ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020.

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
**ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MENII-0-029-2020**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**


En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
CONSTRUSOCIAL S.A.S	819.002.537-3	AGUAS	PAF-ATF-O-005-2019	OBRA	CONSORCIO AQUALBRIJA.	15%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	93.398.180
AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3
DIEGO FERNANDO POLINIA LISCANO	12.131.436
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

  
**GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Consorcios

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	\$ 1.265.221.719,00	\$ 1.222.963.316,00	\$ 1.222.963.316,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 1.222.963.316,00) M/CTE**, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No.11</b> <b>Sesión Virtual</b> <b>31 de julio de 2020</b>
--	--	--

sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

- L) El día 29 de julio de 2020, el Comité Técnico en sesión No. 37, revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha.

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 29 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MENII-O-029-2020**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F** representado por **INGRID NATHALI TORRES CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, conformado por (1) **AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia**, con NIT: 900.513.058-3, representada legalmente por **INGRID NATHALI TORRES CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, con un porcentaje de Participación del 50% y (2) **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.398.180, con un porcentaje de Participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.222.963.316,00) M/CTE**, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).


#### Decisión del Comité Fiduciario:

Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-036-2020 que tiene por objeto contratar: **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.**

- **PROPONENTE: CONSORCIO MACUIRA**, representado por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588 y conformado por: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.105.588, FABIO ALFONSO BAYONA RAMON identificado con la cédula de ciudadanía número 5.468.680 y WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.807.980.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.**
- **VALOR ADJUDICACIÓN: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$138.399.017,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-029-2020 que tiene por objeto contratar: **LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS.”**

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

	<p align="center"><b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No.11</b> Sesión Virtual 31 de julio de 2020</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROPONENTE:</b> UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&amp;F representado por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, conformado por AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia, con NIT: 900.513.058-3, representada legalmente por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.022.904, y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.398.180.</li> <li>• <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</li> <li>• <b>VALOR ADJUDICACIÓN:</b> MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.222.963.316,00) M/CTE, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).</li> </ul>		
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 11, para constancia la presente Acta se suscribe el día treinta y uno (31) de julio de 2020, a las 5:00 P.M.</p>		